



COMUNICADO A LA POBLACIÓN

Montevideo, jueves 14 de setiembre de 2006

SUSPENSIÓN CON CARÁCTER PREVENTIVO DEL DR. GIUSEPPE CIANCIMINO

La Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, en Ordenanza N° 539 de fecha 31 de agosto de 2006, RESUELVE:

“Suspéndase con carácter preventivo al Dr. Giuseppe Ciancimino, en el ejercicio de la profesión médica, hasta tanto la Junta Médica dispuesta por la Ordenanza Ministerial N° 16 de 5 de enero de 2004, pueda constituirse y expedirse, luego de examinarlo adecuadamente”.

La presente Ordenanza atiende a la resolución de la Comisión de Salud Pública oportunamente emitida.

ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

18 de Julio 1892 / Quinto Piso / Oficina 501

Teléfonos : 4091015-4092534-4093738

E-mail: comunicaciones@msp.gub.uy